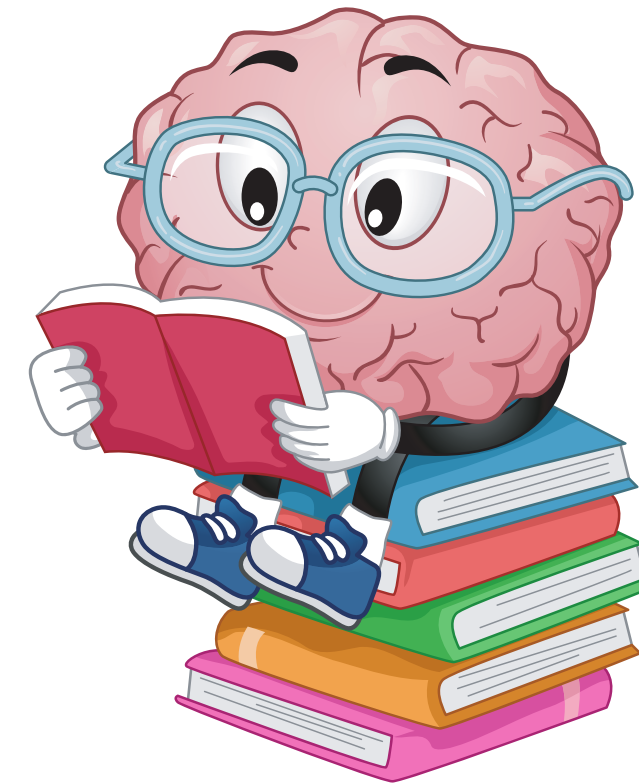
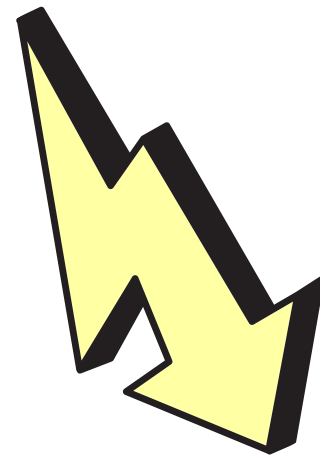


El numeral 5 del artículo 213, literal B fue derogado

Por el artículo 62 de la Ley 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.



Artículo 62. La presente Ley adiciona el numeral 11 del artículo 67 del Código Penal, modifica el artículo 2113, el cuarto párrafo del artículo 2147-D y el artículo 2148, del Código Judicial, y deroga el numeral 5 del literal B del artículo 213 del Código de Trabajo, así como toda disposición que le sea contraria o que signifique una forma de discriminación hacia la persona con discapacidad.